

SANTIAGO, 31-10-2012

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 42001

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012 ; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante requerimiento N° 878 el Departamento Informática Gestión solicitó la **Renovación del Contrato N° 831**, dando origen al proceso **T008612**.

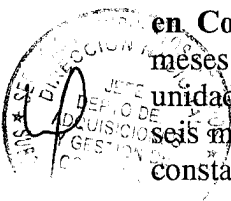
2°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió dicho contrato con la empresa **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSECURE S.A.**, aprobado mediante Resol. N° 2663 de fecha 05/07/2001, por la prestación de servicios de Consultoría de Análisis de Seguridad y Vulnerabilidad de las instalaciones computacionales del SII, cuyo usuario interno es el Departamento Informática Gestión.

3°) Que, la última renovación fue aprobada mediante Res. Ex. N° 1595 del 20/04/2012, por un periodo de seis (6) meses, desde el 02/05/2012 hasta el 02/11/2012. La razón de dicha renovación fue para mantener la continuidad operacional del servicio de Consultoría de Análisis de Seguridad y Vulnerabilidad de las instalaciones computacionales, mientras las bases de licitación para nuevo proceso se encontraban en elaboración.

4°) Que, a la fecha las bases de licitación para nuevo proceso, se encuentran en elaboración conjunta con el usuario, bajo el código interno L092012.

5°) Que, dada la necesidad del Servicio de mantener la continuidad operacional del actual servicio y considerando que el servicio de monitoreo 7x24 tiene un alto nivel de criticidad, por lo cual no se puede dejar de contar con éste en ningún momento, se ha decidido renovar el contrato citado en el Considerando N° 1, por un período de seis (6) meses, mientras se realiza nuevo proceso indicado en el considerando anterior.

6°) Que, los antecedentes referidos fueron presentados al Comité Competente, cuyos integrantes, en sesión efectuada el día 18-10-2012, recomendaron autorizar la renovación del Contrato N°831 con la empresa **Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicación Neosecure S.A., RUT 96.881.170-3**, por un periodo de seis meses en el precio de UF 1.424,57.- (Mil cuatrocientos veinte cuatro coma cincuenta y siete unidades de fomento), aproximadamente \$32.276.411.- (Treinta y dos millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos once pesos), IVA incluido, valor UF \$22.656,95 del 18/10/2012. Lo anterior consta en acta de dicho comité.



RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 831 de fecha 01/07/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos e **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSURE S.A.** desde el 03/11/2012 hasta el 03/05/2013, en las condiciones establecidas en dicho instrumento.

II. AUTORIZÁSE un presupuesto mensual de UF 237,43.-; IVA incluido, por seis (6) meses, lo que equivale a la suma total de UF 1.424,57.-; IVA incluido, equivalente aproximadamente a \$32.276.411.-, considerando el valor de la Unidad de Fomento de \$ 22.656,95.- del día 18/10/2012.

MDI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

